



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO DE EXCEPCIONES

Traslado No. 024

Fecha: 16 de FEBRERO de
2017

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2016-00103-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMINA CARDENAS TERNERA	LA NACION/MINEDUCACION -FNPSM ANTE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	20/02/2017

CONSTANCIA: Hoy, DIECISEIS (16) de Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA